

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 26 ABR 2022

REFERENCIA: VERBAL No. 2019-00677
DEMANDANTE: EDUBER ALEXANDER MORALES FERNANDEZ
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Se reconoce personería a la abogada **DIANA MARCELA NEIRA HERNANDEZ** como apoderado sustituta de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en la forma y términos del poder de sustitución conferido por el abogado JOSE FERNANDO ZARTA ARIZABALETA, a quien dicha demandada le otorgó mandato.

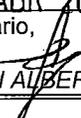
Con fundamento en el inciso 2°, art. 301 del C.G.P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificada a la demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, quien confirió poder, por conducta concluyente.

Secretaría remítasele vía correo electrónico a dicha parte copia del expediente digital, teniendo en cuenta lo anterior para contabilizar el término con que cuenta el aludido extremo para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE,

La Juez (e),


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica
por anotación en Estado No. 030 hoy
27 ABR 2022
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO